



**LLAMA A CONCURSO INTERNO PARA
PROVEER CARGOS DE LA DOTACIÓN
DE SALUD MUNICIPAL LEY 21.308.**

DECRETO N° 5902

CHILLAN VIEJO, 07 OCT 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378/13.04.1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 20.157 y 20.250, D. S: N° 1.889/29.11.1995 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria, Ley N° 18.883/29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo establecido por la Ley N° 21.308 del 06 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

- a) El excesivo margen de dotación de Salud, de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que supera en un 44,4266239% la contratación de personal bajo la modalidad de plazo fijo, determinado por el Art. 14 de la Ley 19.378, el cual establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Ley N° 21.308 del 06 de febrero de 2021, la cual concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y su Reglamento, fijado por el Decreto N° 5 del Ministerio de Salud, del 01 de septiembre de 2021 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido.
- c) Resolución Exenta N° 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.
- d) Decreto N° 2246/23.11.2011 que aprueba Reglamento Comunal de la Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal de Chillán Viejo.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal subrogante.
- g) Las atribuciones que le confiere el Decreto N° 05/01.09.2021 a la Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a Concurso Interno, para proveer los cargos titulares bajo la modalidad de plazo indefinido, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.308/06.02.2021 y su Reglamento, con el objetivo de cumplir con el guarismo 80/20.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CGL/csn

DISTRIBUCION: Servicio de Salud Ñuble, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Centraloría Regional, Secretaría Municipal, Archivar Concurso, Depto. de Salud Municipal.



- 7 OCT 2021